



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2022

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA
ACCIONADA:	ARL POSITIVA
ASUNTO:	ARCHIVO INCIDENTE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20160111700

I. ANTECEDENTES

El 11 de mayo de 2023, se requirió al Dr. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ, en su calidad de Gerente Médico de la entidad accionada, como responsables del cumplimiento del fallo de tutela, por incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 13 de septiembre de 2016.

Igualmente se requirió a Charles Bayona, en su calidad de Vicepresidente Técnico, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar.

En respuesta allegada por la entidad el 15 de mayo de 2023, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, esto es la entrega de los medicamentos ordenados, posterior a esto se estableció comunicación vía telefónica con el señor Jhonny Marín Cuero Valencia para verificar si la respuesta brindada por la entidad era cierta y se acreditaba el cumplimiento de la misma, a lo que manifiesta que es cierto, que ya la A.R.L. Positiva entregó efectivamente la totalidad de los medicamentos, motivo por el cual solicitó el archivo del incidente de desacato.

Por lo expuesto se ordena el archivo del incidente de desacato promovido el 10 de mayo de 2023 por hecho superado, enviando copia del mismo al accionante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1392822ecd5b15bc1da4097b83d695b3d11f9c8eef75f77403be92f58648f5b**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>